



INFORME DE REVISION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas

Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A.

Quito, 11 de julio de 2014

1. Hemos revisado los estados financieros que se acompañan de Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros adjuntos. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión ISRE 2400 (Revisada) - "Trabajos de revisión de estados financieros". Dicha Norma requiere que concluyamos si hay algo que ha llamado nuestra atención que nos hiciera suponer que los estados financieros tomados adjuntos no estén preparados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta Norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos relevantes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con ISRE 2400 es un compromiso de aseguramiento limitado. El revisor realiza procedimientos, que consisten principalmente en efectuar indagaciones a la Administración y a otros dentro de la entidad, según el caso, y la aplicación de procedimientos analíticos, y evaluar la evidencia obtenida.

Los procedimientos desarrollados en una revisión son sustancialmente menores a los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Conclusión

4. Basados en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera suponer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición



Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A.
Quito, 11 de julio de 2014

financiera de Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A. al 31 de diciembre del 2013, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asunto que requiere énfasis

5. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Administración de Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A. menciona que está en proceso de fusión con Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. la que a su vez absorberá a la primera y ésta traspasará en bloque todo su patrimonio a Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en dicha Nota.

Otros asuntos

6. Debido a que el Instituto de Cardiología Metropolitano Cardiómetro S.A. es subsidiaria de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., los estados financieros adjuntos deben ser incorporados en los estados financieros consolidados de su controladora preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sobre los cuales se emite un informe de auditoría por separado.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984